

VISTO:

El expediente N° 091/HCDCh/2025, "*Pedido de excepción Parcela 14, Manzana 29, Circunscripción III*"

El dictamen de del Consejo Consultivo de Planificación Urbana ingresado el 17 de diciembre del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el consejo consultivo se evaluó el anteproyecto presentado por el ingeniero GULLI Humberto, por lo cual este consejo propone alternativas, y;

Que se tiene en cuenta el informe técnico presentado por la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo;

POR ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1°: ACEPTAR el pedido de excepción del expediente N° 91/2025 "*Pedido de excepción Parcela 14, Manzana 24, Circunscripción III*", siempre y cuando se respeten las condiciones planteadas por el Consejo Consultivo de Planificación Urbana, como se adjunta en la copia del anexo I, siendo documentos inseparables. Caso contrario se elevaran las sanciones correspondientes.

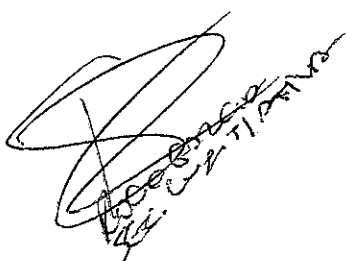
Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

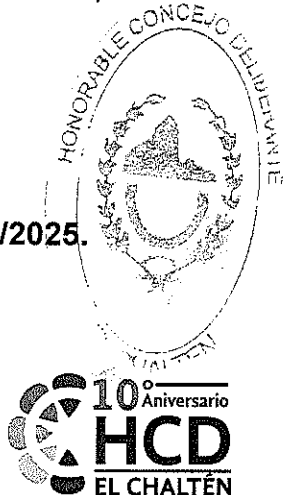
Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo, al Ing. GULLI Humberto. Dése amplia difusión, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido, ARCHIVESE.

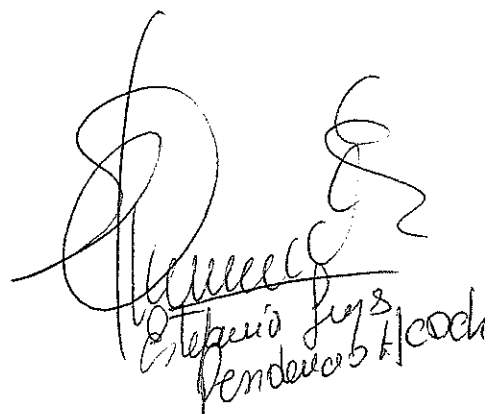
Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVIII Sesión Ordinaria del día 22 de diciembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

RESOLUCIÓN N°518/HCDCH/2025.






Zella Schulz, Heber Exequiel
Venducchi, HCDCH.